

Palmas del Socorro, 16 de noviembre 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Muriño Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.

2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora. 2

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

- a. Publicado por el min tic en el segundo semestre del 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- a. Publicado por el min tic en el segundo semestre del 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

- Carta de presentación de la propuesta.
- foto copia de la cédula.
- Compromiso anticorrupción.
- Acreditación de la existencia y representación legal del proponente.
- Certificación de parafiscales.
- Documento de identificación tributaria.
- certificaciones de proyectos realizados en el municipio.
- Boletín de responsabilidades fiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Presentación del proyecto de radiodifusión sonora comunitario.
- Cartas de compromiso para integración de la junta de programación.

3

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

Nombre completo del proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES, PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER

Personería jurídica: RESOLUCION, 087 DEL 9 DE MAYO DE 1972.

Nombre del Representante legal: Bárbara Rodríguez Sossa.

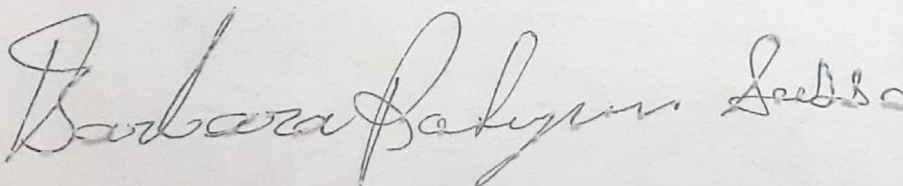
14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Finca el edén vereda canales
Ciudad: palmas del socorro, Santander
Teléfono(s): 313 3371543- 317 3375064
Correo Electrónico: olgasistem675@gmail.com

4

16. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico, olgasistem675@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67, de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente:



Firma representante legal:
Nombre: Bárbara Rodríguez Sossa
C.C.: 39 695.188 de Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
ESCUELA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.695.188

RODRIGUEZ SOSSA

APellidos

BARBARA

Nombre



5



Identificación

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1965

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

05-OCT-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Barbara Rodriguez Sossa
REGISTRADOR NACIONAL
L. OSCAR ANGEL SANCHEZ TORRES



A: 2719003-00190030 F: 0032095188-20051113

0818002714A 1

1870011448

JAC

VEREDA CANALES PALMAS DEL SOCORRO
RESOLUCION 057 del 9 de mayo de 1978
GOBERNACION DE SANTANDER

Palmas Del Socorro, 13 de noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

6

DE 2019

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001

Estimados señores:

Yo Bárbara Rodríguez Sossa, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la junta de acción comunal de la vereda canales de palmas del socorro, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

JAC, VEREDA CANALES, PALMAS DEL SOCORRO, Finca el eden vereda canales
ofgacisistem675@gmail.com Tel 327 3375064

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 7.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de noviembre del 2019.

Atentamente:

firma:

Representante legal: Bárbara Rodríguez Sossa

C.C.: 39 695.188 de Bogotá.

Dirección: Finca el edén vereda canales

Ciudad: palmas del socorro, Santander

Teléfono(s): 313 3371543,

Correo Electrónico: olgasistem675@gmail.com



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 08139 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 087 del 09 de mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 28, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES, del municipio de PALMAS DEL SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BARBARA RODRIGUEZ SOSSA	39.695.188
VICEPRESIDENTE:	LAUREANO MARTINEZ ROJAS	2.135.863
TESORERO	RUBEN DARIO LOPEZ PAEZ	91.107.310
SECRETARIO:	FLORENTINO SANCHEZ CARDENAS	91.110.513

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

OBRAS Y PLANEACION:	LEONIDAS CHINCHILLA	91.100.440
SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	MARINA DIAZ CARRILLO	28.271.881
EDUCACION Y CAPACITACION:	MYRIAN PARRA LEON	37.943.214
JUVENTUD Y DEPORTE:	MIGUEL ANGEL NIÑO MARTINEZ	98.080.557.523
FEMENINO:	DIANA MARCELA MEJIA PARRA	1.101.685.202

FISCAL:	LUIS ANTONIO HERNANDEZ LINARES	5.764.468
---------	--------------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

BERTHA ROCHA GONZALEZ	1.097.990.691
EDWIN LIBARDO MEJIA	1.101.686.434
HERNANDO MEJIA GONALEZ	91.103.228

DELEGADOS:	MARIA EUGENIA SILVA	28.280.728
	OLGA LUCIA SANCHEZ GONZALEZ	28.280.797
	BARBARA RODRIGUEZ SOSSA	39.695.188

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

10 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyección: LILIA ELGA BELTRAN

JAC

VEREDA CANALES PALMAS DEL SOCORRO

RESOLUCION 067 del 9 de mayo de 1972

GOBERNACION DE SANTANDER

Ciudad y Fecha Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo LUIS ANTONIO HERNANDEZ LINARES, en calidad de Revisor Fiscal de la junta de acción comunal de vereda canales, con resolución 08139, identificado con cédula de ciudadanía No 5.764.468 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Luis Antonio Hernández Linares

C. C. No. *5764468* *Socorro 35.*

En calidad de: (Revisor Fiscal)

Dirección vereda canales finca canales

Celular *312 512 55 68.*

JAC, VEREDA CANALES, PALMAS DEL SOCORRO, finca el eden vereda canales
olgasiotomb75@gmail.com Tel 317 3375064



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14387086531



(415)7707212489984(8020) 000001438708653 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 3 4 8 9 7

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónica

4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

i

26. Número de identificación:

14387086531

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

26. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

SANTANDER

6 8

30. Ciudad/Municipio:

PALMAS DEL SOCORRO

5 2 4

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

SANTANDER

6 8

40. Ciudad/Municipio:

PALMAS DEL SOCORRO

5 2 4

41. Dirección principal

VDA CANALES FCA EL EDEN

42. Correo electrónico:

beltranmariadelpilar@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 3 3 3 7 1 5 4 3

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:

1 9 7 2 0 5 0 9

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

7 1 4

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO

60. No. de folios:

2

61. Fecha:

2 0 1 6 0 8 2 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1525 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ MARTINEZ OSCAR FERMIN
985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14387086531



(415)7707212435904(8020)0004013327026531

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 3 4 8 9 7

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organizaciones extranjeras

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

2 0

70. Denotación

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 8	0 8
72. Número:	8 7	8 7 3 9
73. Fecha:	1 9 7 2 0 5 0 9	2 0 1 6 0 6 1 0
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 4	0 4
76. Fecha de registro:	1 9 7 2 0 5 0 9	2 0 1 6 0 6 1 0
77. No. Matrícula mercantil:		
78. Departamento:	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	0 0 1
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 7 2 0 5 0 9	
81. Hasta:	3 0 0 0 1 2 3 1	

S2. Nacional:		1 0 0	%
83. Nacional público:		0	%
84. Nacional privado:		1 0 0	%
85. Extranjero:		0	%
86. Extranjero público:		0	%
87. Extranjero privado:		0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1			
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14387086531



(415)7707212489984(0020) 000001438708653 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 3 4 3 9 7

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 0 7 0 1		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación: 3 9 6 9 5 1 0 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido SOSSA	106. Primer nombre BARBARA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14387086531



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 4 8 9 7

6. DV

12. Dirección accidental

13. Fecha y lugar de nacimiento

14. Duración electrónica

4

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Comités, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación: 3 9 8 9 5 1 8 0	113. DV: 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Otros nombres: 1 6 9
115. Primer apellido: RODRIGUEZ	116. Segundo apellido: SOSSA	117. Primer nombre: BARBARA	118. Otros nombres:	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 7 0 1	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación: 2 1 3 5 8 6 3	113. DV: 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Otros nombres: 1 6 9
115. Primer apellido: MARTINEZ	116. Segundo apellido: ROJAS	117. Primer nombre: LAUREANO	118. Otros nombres:	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 7 0 1	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación: 9 1 1 0 7 3 1 0	113. DV: 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Otros nombres: 1 6 9
115. Primer apellido: LOPEZ	116. Segundo apellido: PAEZ	117. Primer nombre: RUBEN	118. Otros nombres: DARIO	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 7 0 1	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación: 9 1 1 1 0 5 1 3	113. DV: 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	115. Otros nombres: 1 6 9
115. Primer apellido: SANCHEZ	116. Segundo apellido: CORDERAS	117. Primer nombre: FLORENTINO	118. Otros nombres:	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 7 0 1	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV:	114. Nacionalidad:	115. Otros nombres:
115. Primer apellido:	116. Segundo apellido:	117. Primer nombre:	118. Otros nombres:	
119. Razón social:				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Cuidad y fecha noviembre 05 2019

Señores
Ministerio de las tic
BOGOTA

CERTIFICACION;
NOMBRE: PROMOCION CAMPESINA.

LA CORPORACION PARA EL FOMENTO Y BIENESTAR CAMPESINO con cámara de comercio Y NIT con NIT 9002390643 certifico que la junta de acción comunal de la vereda canales de palmas del socorro realizo una capacitación el día 02 marzo al 26 de octubre del 2019 consistente en una promoción y organización de los campesinos sin tierra,

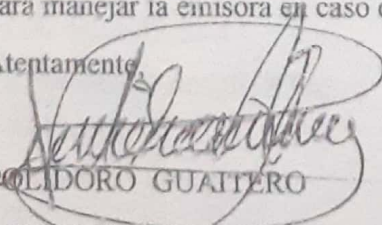
Durante 30 sábados en el horario de las dos de la tarde a las 6 pm se desarrollaron las siguientes actividades:

1. organización campesina
2. legislación agraria.
3. ley 160 de reforma agraria.
4. producción sana.
5. relaciones humanas, proyectos productivos

Estas actividades se desarrollaron en nuestras instalaciones ubicadas en el salón comunal de la vereda canales del municipio de palmas del socorro se desarrollaron con responsabilidad y cumplimiento.

Reconocemos a la junta de acción comunal de la vereda canales como competente y seria para manejar la emisora en caso que sea otorgada por el ministerio.

Atentamente


POLIDORO GUATERO
REPRESENTANTE LEGAL

Olga L. Sanchez G

ASOJUNTAS

*Asociación de juntas comunales del municipio de Palmas
Resolución No 00362 del 11 de Marzo 2009 G.S.*

EL SUSCRITO

PRESIDENTE

CERTIFICA

Proyecto: FIESTAS CULTURALES.

Que la señora BARBARA RODRIGUEZ SOSSA con cédula de ciudadanía número 39.695.188 en su calidad de Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Canales del Municipio de Palmas con resolución 08139 de la secretaria del interior de la Gobernación de Santander, ha realizado actividades culturales con la comunidad de Canales participando durante los últimos 3 años en las fiestas culturales del municipio de Palmas en donde se resalta los bailes y juegos de nuestra región

Atentamente,



JAVIER CASTILLO VALBUENA

C.C. 91.239.394

Presidente ASOJUNTAS

PALMAS

Carrera 4 6 - 17 Centro CEL. 318 795 1043 Correo: javicastillo36yahoo.es
PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER

Cuidad y fecha PALMAS DEL SOCORRO noviembre 16 2019

Señores
Ministerio de las tic
Cuidad. BOGOTA

CERTIFICACION:

La junta de acción comunal de la vereda canales bajo con resolución No 09114 certifica que la junta de acción comunal de la vereda canales alto de palmas del socorro con resolución No 08139 de la secretaria del interior de la gobernación a realizado y participado con las diferentes comunidades en capacitación el día 23 de febrero al 28 de septiembre consistente en el proyecto reciclaje y cuidado del medio ambiente,

PROYECTO REICLANDO POR PALMAS DEL SOCORRO.

Durante 32 sábados en el horario de las 8:00 am de la mañana a las 12:00pm se desarrollaron las siguientes actividades:

1. separación de basuras y residuos orgánicos y inorgánicos
2. usar productos que se puedan reutilizar
3. no realizar quemas ni talas
4. caminatas ambientales
5. cuidado de la fauna silvestre

Estas actividades se desarrollaron en nuestras diferentes veredas del municipio de palmas del socorro visitando las diferentes fuentes hídricas y sitios turísticos se desarrollaron con responsabilidad y cumplimiento.

Reconocemos a la a la junta de acción comunal como competente y seria para manejar la emisora en caso que sea otorgada por el ministerio.

Atentamente,

Omar Salazar Torres

OMAR SALAZAR TORRES
91105175
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CELULAR 3125084419

16.

Cuidad y fecha: PALMAS DEL SOCORRO NOVIEMBRE 11 2019

Señores
Ministerio de las tic
Cuidad. BOGOTA

CERTIFICACION:

PROYECTO. MANOS ARTESANALES.

La junta de acción comunal de la vereda la chapa con resolución No 07809 certifica que la junta de acción comunal de la vereda canales alto de palmas del socorro con resolución No 08139 de la secretaria del interior de la gobernación, a realizado y participado en capacitaciones en manualidades dirigidos a madres cabeza de hogar en tejidos bordados.

Durante 30 sabados en horario de 2:00pm a 5:00pm en la finca de la presidenta de la junta desde el 12 de enero 2019 al 28 de septiembre con una duración de 90 horas

1. charla sobre el manejo del curso
2. organización de grupo de trabajo
3. enseñanza sobre el buen manejo de materiales y recursos para el aprendizaje
4. enseñanza sobre bordados y tejidos
5. avanza miento de bordados y tejidos calificación y certificación del instructor del Sena

Estas actividades se an realizado en la vereda canales del municipio de palmas del socorro.

Estas actividades se desarrollan con responsabilidad y cumplimiento.

Reconocemos a la a la junta de acción comunal como competente y seria para manejar la emisora en caso que sea otorgada por el ministerio.

Atentamente

HELI SALAZAR VASQUEZ

PRESIDENTE DE JUNTA

CELULAR 3212140172

FINCA EL PORVENIR

17

Palmas del Socorro, 14 de Noviembre de 2019

Señores
Ministerio de las tic
Cuidad. BOGOTA

CERTIFICACION:

La junta de acción comunal de la vereda AGUABUENA con resolución No 07802 certifica que la junta de acción comunal de la vereda canales alto de palmas del socorro con resolución No 08139 de la secretaria del interior de la gobernación a realizado y participado en capacitación durante los últimos 8 años en temas comunales y banco de proyectos del ministerio del interior para el desarrollo de la misma a desarrollando siguientes actividades.

1. A capacitación de juntas en los diferentes temas
2. A organizando y realizando salidas de trabajo para el mantenimiento de las vías
3. A realizando actividades para buscar recursos económicos para sostener acueducto veredal llamado confipalmas y dotación de sillas y sonido para la junta
4. A presentado proyectos de suma importancia a las entidades administrativa públicas y privadas con fines de traer recursos para construir un salón comunal,
- 5 A realizado campañas para conseguir recursos y ayudar a personas necesitadas

Estas actividades se han realizado en la vereda canales del municipio de palmas del socorro.

Estas actividades se desarrollan con responsabilidad y cumplimiento.

Reconocemos a la a la junta de acción comunal como competente y seria para manejar la emisora en caso que sea otorgada por el ministerio.

Atentamente,

Maria Hortensia Mantilla Reyes

MARIA HORTENSIA MANTILLA REYES

Presidente de La Junta

Representante Legal

C.C No 37.941.584

Celular: 3002476680

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de noviembre de 2019, a las 11:07:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39695188
Código de Verificación	39695188191116110737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


BORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de noviembre de 2019, a las 11:09:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002348979
Código de Verificación	9002348979191116110903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136889672



WEB
10:49:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUNTA DE ACCION COMUÑAL VEREDA CAÑALES identificado(a) con NIT número 9002348979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), CUYO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136889602



WEB

10:47:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BARBARA RODRIGUEZ SOSSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39695188:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 17 de Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

21
22

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; PBX 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Policia Nacional de Colombia



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 39695188 de del señor(a) BARBARA RODRIGUEZ SOSSA consultado en la fecha y hora 16/11/2019 09:57:03 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9145774

Aceptar

22
23



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:57 horas del 13/11/2019, el ciudadano identificado por:
Cédula de Ciudadanía N° 9002340979

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

23
24





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Raquarimjantos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:05 horas del 16/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39695188

Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ COSSA BARBARA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

20
25



Palmas Del Socorro, 15 de noviembre 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

PROYECTO PALMAS DEL SOCORRO VEREDACANALES

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores, en sus manos entrego este proyecto para nuestro municipio:

JUSTIFICACION

Aquí en nuestro municipio estamos necesitados de un medio de comunicación de tipo comunitario ya que en algún tiempo existió, pero salió del aire dejándonos sin la posibilidad de seguirlo disfrutando, la comunidad necesita conectarse a través de la radio, puesto que en estas veredas la señal de los celulares es muy débil y muchos nos quedamos sin estas conexiones, la única posibilidad son las emisoras que alcanzan a salir de Bucaramanga o del los municipios vecinos quedándonos sin la posibilidad hacer una radio local, con noticias de la región comunicaciones campesinas y ese contacto con las veredas, por tal motivo estamos pidiendo al ministerio de las tic considere la posibilidad de otorgar esta licencia para palmas del socorro.

Queremos participar y de esta manera ayudar a la comunidad con esta necesidad.

Objetivo emisora comunitaria palmas del socorro

Con dicha frecuencia radial tendremos la posibilidad interconectar nuestra comunidad veredal la cual carece de un medio de comunicación de este tipo, por lo tanto, nuestro objetivo estará guiado crear espacio para los mensajes del campo, noticias de interés local para el agro, promover el talento local, que no tiene la posibilidad en otros medios, informativos de carácter cultural, será operado las 24 horas del día, estará conformado por la junta de programación, y el contacto directo con la comunidad será con el director de la emisora, el cual la encaminara a producir un buen impacto social de servicio a la comunidad, y ayudar a buscar soluciones a los problemas existentes en ella.

Contamos con los recursos necesarios económicos para la consolidación de este proyecto, y el sostenimiento se hará con el apoyo de la comunidad y algunos auspicios estatales.

Este proyecto, estará dirigido especialmente al campesino que día a día se dedica al agro, a la niñez, juventud y adulto mayor.

Atentamente:

firma:

Representante legal: Bárbara Rodríguez Sossa

C.C.: 39 695.188, Bogotá.

Dirección: Finca el edén vereda canales

Ciudad: palmas del socorro, Santander

Teléfono(s): 313 3371543.

Correo Electrónico: olgasiem675@gmail.com

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad palmas del Socorro 11 de noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

28

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

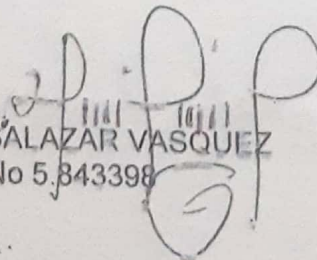
Yo, HELI SALAZAR VASQUEZ , identificado como aparece al pie de mi firma,
[obrando en nombre y representación de la junta de acción comunal de la vereda
CHAPA, con resolución No 07809, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora
que la junta de acción comunal de la vereda canales con resolución No 08139,
pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en
desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la junta forma
parte del sector de municipio de palmas del socorro, sector comunal.

Expedimos este compromiso a los 11 días del mes de noviembre de 2019.

FIRMA:
HELI SALAZAR VASQUEZ
C.C No 5.843398





COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmas del Socorro, 18 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.

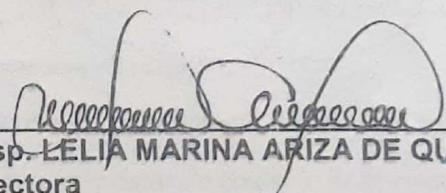
Yo, LELIA MARINA ARIZA DE QUIROGA identificado con C.C.Nº28.440.327.
Representante legal del Colegio Departamental la Inmaculada de Palmas del
Socorro, con resolución No. 039, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora
que la junta de acción comunal de la vereda canales con resolución No 08139,
pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en
desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la junta forma
parte del sector de municipio de palmas del socorro, *sector educación.*

Expedimos este compromiso a los 18 días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,


Esp. LELIA MARINA ARIZA DE QUIROGA
Rectora

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad y fecha Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

POLIDORO GUAITERO], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de LA CORPORACION PARA EL FOMENTO Y BIENESTAR CAMPESINO sede palmas del socorro], , manifiesto que:

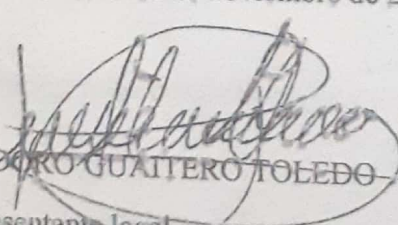
Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CANALES De palmas del socorro Santander, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización LA CORPORACION PARA EL FOMENTO Y BIENESTAR CAMPESINO

Forma parte del sector agropecuario de palmas del socorro Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Firma


POLIDORO GUAITERO TOLEDO

Representante legal

Carrera 7ª 25-41 san gil Santander teléfono 316 3953012

Dirección y datos de contacto de la organización

Casa cural palmas del socorro teléfono 3163953012

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Ciudad palmas del socorro 16 de noviembre 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

31

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, OMAR SALAZAR TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma,
[obrando en nombre y representación de la junta de acción comunal de la vereda
CANALES BAJO, con resolución No 09114, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora
que la junta de acción comunal de la vereda canales con resolución No 08139,
pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en
desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea
declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la junta forma
parte del sector de municipio de palmas del socorro, sector Agricultura.

Expedimos este compromiso a los 16 días del mes de noviembre de 2019.

FIRMA: *Omar Salazar Torres*
OMAR SALAZAR TORRES
C.C No 91.105.173

3125084419

ASOJUNTAS

*Asociación de juntas comunales del municipio de Palmas
Resolución No 00362 del 11 de Marzo 2009 G.S.*

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Palmas del socorro 5 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

32

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, JAVIER CASTILLO VALBUENA, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de ASOJUNTAS DE PALMAS DEL SOCORRO , con resolución número 00362 del 11 de marzo del 2009 de la gobernación de Santander, manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad de la junta comunal de la vereda canales del municipio de Palmas pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión. De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización ASOJUNTAS DE PALMAS DEL SOCORRO forma parte del sector DE PROGRAMACION. Comunal.

Expedimos este compromiso a los 5 días del mes de Noviembre de 2019

Firma

JAVIER CASTILLO VALBUENA

C.C.91239394

celular 318 795 1043

correo javicastillo36@yahoo.es

carrera 4 numero 6 - 17 Palmas del Socorro

Carrera 4 6 - 17 Centro CEL. 318 795 1043 Correo: javicastillo36yahoo.es

PALMAS DEL SOCORRO - SANTANDER